



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de mayo de 2025

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 130-2025-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° E2058067 presentado por el **Bachiller ROJAS BÉJAR CARLOS ROBERTO** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° inciso 82.2) concordante con el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pre y posgrado de la Universidad, siendo los requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU del 27 de noviembre de 2024, en su Art. 48° señala: Para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis y b. Con Trabajo de suficiencia profesional; pudiéndose desarrollarse mediante: a) Sin ciclo taller de tesis y b) Con ciclo taller de tesis.

Que, con Resolución N° 137-2024-D-FIARN de fecha 27 de noviembre de 2024, se designó al Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis titulada: **"ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO"**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar, a los siguientes docentes: Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Presidente), Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Secretario), Mtro. Santos Pío Álvarez López (Vocal), Mtro. Carlos Odorico Tome Ramos (Suplente). Asimismo, se reconoce como asesor del proyecto de tesis antes mencionado al Dr. José Pablo Rivera Rodríguez.

Que, con Resolución N° 038-2025-D-FIARN de fecha 29 de abril de 2025, se declara expedito para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **"ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO"**, presentado por el bachiller Carlos Roberto Rojas Béjar; asimismo, se programó la sustentación de la tesis, para el día martes 06 de mayo de 2025, a las 16:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N° 056-CGT-2024-FIARN-UNAC, del 21 de mayo de 2025, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 028-2025-TIT-PRO-CGT-FIARN-UNAC del 21 de mayo de 2025, donde aprueban el expediente del Bachiller **ROJAS BÉJAR CARLOS ROBERTO**, para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 23 de mayo de 2025, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 inciso 178.14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° E2058067 presentado por el **Bachiller ROJAS BÉJAR CARLOS ROBERTO**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis titulada: **"ASPECTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL ESTADO DEL BIENESTAR DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL PESQUERO, DE LA EMPRESA CORPORACIÓN LERIBE S.A.C. PLANTA SAN ANDRÉS – PISCO"**, sustentada de manera presencial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Segundo.- Elevar el expediente N° E2058067 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 109.10) del Artículo N° 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dr. MAXIMO FIDEL BACA NEGLIA.-** Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado